



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2018-00824-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Banco de Occidente S.A..*
Demandado: *All Fit S.A.S., y Haner David Sierra Solano.*

Vista la solicitud allegada por el extremo actor¹, respecto de tener por notificado a los demandados en el presente asunto, la misma ha de resolverse negativamente, ya que de las notificaciones aportadas en el asunto², no contienen las constancias que acrediten la efectividad de las actividades de enteramiento a los demandados, que el apoderado actor alude haber realizado, por lo que esta judicatura ha de requerir al extremo ejecutante, a fin de que acredite lo aquí requerido, aportando a las presentes las certificaciones del caso.

Cumplido lo anterior, ingresen las presentes diligencias al despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1)

OABA

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Ver archivo 12 cuaderno 1 del expediente virtual.

² Ver archivos 06, 08, 10 y 12 cuaderno 1 del expediente virtual.

Código de verificación:

33eda916009a2da3ca0729c8d54124004029601ad581a52791aa830db59d4c19

Documento generado en 09/12/2021 11:12:01 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**